

**INFORME DEL COMISARIO A LA JUNTA ORDINARIA Y
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
LA EMPRESA BODEGAS Y COMERCIO S.A.**

Señores accionistas:

En mi calidad de Comisario de la empresa BODEGAS Y COMERCIO S.A. y en cumplimiento de la función que me asigna el numeral 4 del artículo 279 de la Ley de Compañías, cumpla con informar que he examinado el Balance General de la empresa al 31 de diciembre del 2014, el correspondiente Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio y los Flujos en Efectivo y Notas y Memorias por el año terminado en esa fecha. La revisión se basó en pruebas selectivas, lo cual permitió evidenciar el soporte de las cifras y revelaciones de los estados financieros, como también se incluyó la evaluación de los principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA), Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la presentación de los estados financieros en general.

Atendiendo a lo dispuesto por la Resolución No. 92-1-4-3-0014, la Resolución No. SC-INPA-UA-G-10-005 del 5 de noviembre del 2010, la resolución No. SC-ICIC-CPAIFRS-G11.010 del 11 de octubre del 2011, Reglamento para la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera completas y de as Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES) en adición debo indicar:

1. Cumplimiento de resoluciones

Como resultado del análisis realizado en función de los Estados Financieros, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se determinó que se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta de Accionistas.

El libro de actas de Junta de Accionistas, ha sido llevado y se conserva de conformidad con disposiciones legales vigentes.

2. Procedimientos de control interno

Como parte del examen realizado, efectué un estudio del sistema de control interno contable de la compañía, durante las operaciones realizadas en el 2014, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas, bajo las cuales el propósito de la evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados.